Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/17 de fecha 18 de diciembre de 2017 – Tercera Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-035/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE JABÓN EN POLVO Y JABÓN LÍQUIDO PARA EL HOSPITAL CENTRAL".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 825/17, de fecha 14 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE JABÓN EN POLVO Y JABÓN LÍQUIDO PARA EL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DAL/SRL/N° 56/17, de fecha 07 de marzo de 2017, la Sección Lavandería y Ropería, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE JABÓN EN POLVO Y JABÓN LÍQUIDO PARA EL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 589/17, de fecha 24 de abril de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE JABÓN EN POLVO Y JABÓN LÍQUIDO PARA EL HOSPITAL CENTRAL", bajo la modalidad del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327717;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 6551/17, de fecha 14 de agosto de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G.127.200.000.- (Guaraníes ciento veinte y siete millones dos ciento mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1956/17, de fecha 14 de agosto de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 508.800.000.- (Guaraníes quinientos ocho millones ochocientos mil), y afectará a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Instituto de Previsión Social

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-035/17

Que, por Resolución C.A. N° 064-001/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE JABÓN EN POLVO Y JABÓN LÍQUIDO PARA EL HOSPITAL CENTRAL", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 686/17, de fecha 18 de setiembre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE JABÓN EN POLVO Y JABÓN LÍQUIDO PARA EL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Notas N° 1045, N° 1046, N° 1047, N° 1048, N° 1049, de fechas 16 de octubre de 2017, fueron invitadas a participar de la presente contratación las siguientes empresas: CAVALLARO S.A.C.I., INCA IND. Y COM. S.A., INDUCLOR S.R.L., BASE Y BASE S.A. y TODO BRILLO S.A.;

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual, siendo las 09:08 horas, del día 22 de noviembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 327717, correspondiente a la licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE JABÓN EN POLVO Y JABÓN LÍQUIDO PARA EL HOSPITAL CENTRAL", cuyos participantes MYF IND. y COM. REPRESENTACIONES S.A. e INDUCLOR S.R.L.;

Que, según Acta N° 83/17, de fecha 23 de noviembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-035/17

1. M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. – RUC N° 80024252-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 614.976.000.- (Guaraníes seiscientos catorce millones novecientos setenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000- (Guaraníes veinte millones) Empresa Aseguradora: Grupo General de Seguros S.A. N° de Póliza: 31.1508.0009486.0000;

2. INDUCLOR S.R.L. – RUC N° 80004743-5. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 623.488.000.- (Guaraníes seiscientos veinte y tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones). Cuenta con 1 (un) Endoso de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), IVA Incluido- Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 59.1508.0001438.0000;

Que, por Memorando de fecha 13 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE JABÓN EN POLVO Y JABÓN LÍQUIDO PARA EL HOSPITAL CENTRAL", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Decreto N° 21909/03 y su modificatorio el Decreto N° 5174/05, con la sugerencia de DESCALIFICAR a la firma MYF IND. y COM. REPRESENTACIONES S.A. por no cumplir con lo solicitado en Sección VII Anexo I inc. F) Cualquier otro documento adicional requerido: puntos 1), 9) y 10) y ADJUDICAR a la firma INDUCLOR S.R.L. por cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, disminuyendo las cantidades máximas en virtud a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
masiosare

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/17 de fecha 18 de diciembre de 2017 – Tercera Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-035/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE JABÓN EN POLVO Y JABÓN LÍQUIDO PARA EL HOSPITAL CENTRAL", conforme al siguiente detalle:

INDUCLOR S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	47131811-003	Jabón en polvo	Kilogramos	BOLSA	Por Cantidad	24.000	40.000	Ondina	Paraguay	8.000	320.000.000
2	47131811-998	Jabón Liquido de Lavar	Litros	BIDÓN	Por Cantidad	8.000	12.613	Ondina	Paraguay	14.968	188.791.384
										G.	**508.791.384**

Monto Total Adjudicado LCO – SBE N° 05/17: G. 508.791.384.- (Guaraníes quinientos ocho millones setecientos noventa y un mil trescientos ochenta y cuatro), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicio a través de la Sección Lavandería y Ropería.----------

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
DR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-035/17

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ff

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO FORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URÍZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.